

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 125

diciembre 10 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70032102 PT 19551	Ordinario	GELVES-NINFA A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	YUDI MAYERLY PINZON GELVEZ MARILIN ESPERANZA PINZON VILLAN ANA JESUS VILLAN YAÑEZ POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	AUTO RESUELVE DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado, a partir del auto que ordena notificar a los Litis consorcios necesarios emitido por el por Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el 29 de noviembre de 2018. Exhortar al Juez Primero Laboral del Circuito de Cúcuta para que emita un pronunciamiento expreso sobre el desistimiento de las pretensiones presentado por Ana Jesús Villán Yáñez, antes de volver a dictar sentencia.	02/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 40066603 PT 19584	Ejecutivo	LUIS EUSEBIO CONTRERAS BARRETO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra la providencia de fecha 04 de octubre de 2021.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 50056801 PT 18047	Ordinario	ANDREA VIVIANA SIERRA DURÁN Y OTROS	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o suplen CORREGIR los ORDINALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO de la sentencia proferida por esta Sala fechada el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). CORREGIR EL ORDINAL SEGUNDO, de la sentencia proferida por esta Sala fechada el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). NO ACCEDER a la ADICIÓN solicitada por el apoderado judicial de la demandante.	09/12/2021	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70052201 PT 19583	Ordinario	CARDENAS ARTEGA LUIS ALFONSO	CERAMICAA ANDINA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 12 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90023801 PT 19585	Ordinario	CLEMENCIA GELVEZ BARROSO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 19 de octubre de 2021.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90037601 PT 19586	Ordinario	MARIA DEL CARMEN MESA MESA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2021.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90041601 PT 19589	Ordinario	JULIAN CLAVIJO MONTAGUTH	EMPRESA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva Colpensiones contra la sentencia del 21 de octubre de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/10/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 00012501 PT 19575	Ordinario	PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiocho (28) de septiembre de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante parcialmente las demandadas PORVENIR S.A., la apoderada de COLPENSIONES y COLFONDOS respecto de la misma sentencia.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00012901 PT 19578	Ordinario	JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTERO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Auto admite consulta de la sentencia del 29 de septiembre de la anualidad que avanza, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, en favor de la activa por ser adversa a sus pretensiones.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 00019101 PT 19579	Ordinario	QUIJANO MARINO MONGUI	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta (30) de septiembre de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES S.A. respecto de la misma sentencia.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00020201 PT 19580	Ordinario	RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ MARIN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia del 05 de octubre de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003200 90019806 PT 19405	Ejecutivo	IBARRA JAIMES MIRYAM EDILMA Y OTROS	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL ALVARO MARTINEZ CELIS LOPEZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO CARBONES CATATUMBO LTDA	Auto confirmado CONFIRMAR en su totalidad la providencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 06 de julio de 2021.DECLARAR IMPROCEDENTE la resolución del recurso de apelación presentado por la parte ejecutante en contra del auto proferido el 11 de junio de 2021, por cuando el asunto quedó plenamente resuelto mediante auto con Partida Interna N°19434.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003200 90019807 PT 19434	Ejecutivo	IBARRA JAIMES MIRYAM EDILMA Y OTROS	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL ALVARO MARTINEZ CELIS LOPEZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO CARBONES CATATUMBO LTDA	Auto confirmado CONFIRMAR en su totalidad la providencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 06 de julio de 2021. DECLARAR IMPROCEDENTE la resolución del recurso de apelación presentado por la parte ejecutante en contra del auto proferido el 11 de junio de 2021, por cuando el asunto quedó plenamente resuelto mediante auto con Partida Interna N°19434.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 50054401 PT 19310	Ordinario	JHON JAIRO FERNANDEZ MORALES Y OTROS	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto resuelve aclaración providencia CORREGIR la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2021, en el sentido de precisar que también funge como protagonista procesal es Jhon Jairo Fernández Morales.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00001201 PT 19218	Ordinario	ORLANDO ESTEBAN GONZALEZ CASTAÑEDA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 8 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00004401 PT 19223	Ordinario	MARIA ESTHER SOTO JIMENEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 9 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 20016401 PT 19572	Ejecutivo	VICTOR FREYZER SARMIENTO GAMBOA	DISTRIBUCIONES MORA PORTILLA S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia del 20 de septiembre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70056701 PT 19573	Ordinario	CIRO ALFONSO LEAL VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 2021.	09/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90033401 PT 19291	Ordinario	URIBE REYES EDMUNDO	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2021, en el sentido de precisar que el valor de la condena asciende a \$138.717.816. DENEGAR la solicitud de corrección en lo que respecta a la aplicación de los descuentos en salud sobre las mesadas pensionales reconocidas.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001202 00003801 PT 19571	Ordinario	ANDELFO DURAN SOTO	CEMEX COLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia del 7 de octubre de la anualidad que avanza, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios N .de S. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 10007301 PT 19574	Ordinario	MARYURI QUIROGA QUINTERO	TERESA DE JESUS QUINTERO ANGARITA MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S. HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva TRANSPORTES PERALONSO S.A.S. contra la sentencia del 02 de noviembre de la anualidad que avanza, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de S. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/10/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 /12 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario